ESTUDIOS PREVIOS

San José del Fragua (Caquetá), mayo de 2026.

a) DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y FORMA DE SATISFACERLA

La Empresa de Servicios Públicos de San José del Fragua S.A. E.S.P., en desarrollo de sus funciones administrativas, operativas y misionales relacionadas con la prestación de servicios públicos domiciliarios, requiere contar con mecanismos de protección que permitan salvaguardar sus bienes, intereses patrimoniales, recursos financieros y responsabilidades derivadas del ejercicio de sus actividades.

De conformidad con los principios constitucionales de eficiencia, economía, responsabilidad y protección del patrimonio público, las entidades que administran recursos públicos deben adoptar las medidas necesarias para garantizar la adecuada protección de los bienes e intereses bajo su custodia, así como prevenir afectaciones económicas derivadas de daños, pérdidas, siniestros o reclamaciones de terceros.

En cumplimiento de lo anterior, la Empresa requiere contratar el programa de seguros institucional, con el fin de transferir a compañías aseguradoras los riesgos asociados a la operación administrativa y funcional de la entidad, garantizando la protección de sus bienes muebles e inmuebles, recursos, equipos, vehículos y demás intereses patrimoniales vinculados al cumplimiento de su objeto social.

La necesidad de aseguramiento comprende, entre otros, los siguientes riesgos y coberturas:

- Daño Material Combinado.
- Responsabilidad Civil Extracontractual.
- Manejo Global Entidades Oficiales.
- Automóviles.

La contratación de dichas pólizas busca proteger a la entidad frente a eventos como incendios, explosiones, daños eléctricos, terremotos, actos malintencionados de terceros, hurtos, fallas operacionales, accidentes automovilísticos, manejo indebido de recursos y demás riesgos que puedan afectar el patrimonio de la Empresa o comprometer la continuidad en la prestación de los servicios públicos a su cargo.

Para satisfacer la necesidad identificada, la Empresa adelantó análisis del mercado asegurador mediante solicitud y evaluación de cotizaciones, evidenciándose que las compañías aseguradoras participantes presentan condiciones técnicas y económicas diferenciadas según el ramo asegurable ofertado, evidenciándose condiciones técnicas y económicas diferenciadas según el ramo asegurable ofertado, encontrándose propuestas más favorables para determinados grupos de cobertura.

En consecuencia, y con el propósito de garantizar pluralidad de oferentes, selección objetiva, eficiencia administrativa y mejores condiciones de cobertura para la Empresa, el programa de seguros se estructurará mediante grupos o ramos asegurables independientes, permitiendo adjudicación parcial conforme al análisis técnico y económico de cada cobertura.

La estructuración por ramos asegurables obedece a criterios técnicos propios del mercado asegurador y no constituye fraccionamiento contractual, toda vez que cada grupo corresponde a riesgos autónomos e independientes dentro del programa de seguros institucional.

La necesidad descrita se satisfará mediante la realización de un proceso de solicitud de ofertas para la contratación del programa de seguros de la Empresa, de conformidad con las condiciones técnicas, jurídicas y financieras establecidas en el presente estudio previo y en el Manual de Contratación de la entidad.

b) VERIFICACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES Y CDP

La Empresa verificó la necesidad de contar con recursos presupuestales suficientes para respaldar la contratación del programa de seguros institucional, destinado a amparar los bienes e intereses patrimoniales de la entidad.

El valor estimado del presente proceso contractual asciende a la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHO MIL SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($38.108.075)**, conforme al análisis económico y estudio de mercado realizado por la Empresa.

Para amparar presupuestalmente el presente proceso contractual, la Empresa cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **134** del 20 de mayo de 2026, expedido por la Empresa de Servicios Públicos de San José del Fragua S.A. E.S.P., por valor de **TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($38.482.925).**

c) CLASIFICACIÓN UNSPSC

De conformidad con el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas – UNSPSC, el presente proceso contractual se encuentra clasificado así:

Clasificación UNSPSC	Descripción
84131500	Servicios de seguros para estructuras y propiedades y posiciones
84131600	Seguro de vida, salud y accidentes
84131700	Seguros de automóviles o camiones
84131512	Seguro de responsabilidad civil
84131513	Seguro contra todo riesgo o daños patrimoniales

d) REGLAS BÁSICAS DEL CONTRATO

OBJETO

SELECCIONAR PROPUESTA PARA CONTRATAR CON UNA O VARIAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS LEGALMENTE AUTORIZADAS EL PROGRAMA DE SEGUROS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN JOSÉ DEL FRAGUA S.A. E.S.P., DESTINADO A AMPARAR Y PROTEGER LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE LA ENTIDAD, ASÍ COMO AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE.

ALCANCE DEL OBJETO

El programa de seguros de la entidad estará conformado por los siguientes grupos o ramos asegurables:

Grupo	Cobertura
Grupo 1	Daño Material Combinado
Grupo 2	Responsabilidad Civil Extracontractual
Grupo 3	Manejo Global Sector Oficial
Grupo 5	Vehículos

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

RIESGO 1	CRA 5 N 3 26 B/EL CENTRO SAN JOSE DEL FRAGUA
POLIZA DAÑO MATERIAL COMBINADO	**70.000.000**
MUEBLES Y ENSERES	5.000.000
MERCANCIAS PROPIAS FIJAS	35.000.000
DINERO EN EFECTIVO Y TITULOS VALORES	5.000.000
EQUIPO DE COMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS	15.000.000
MAQUINARIA Y EQUIPO	10.000.000
RIESGO 2	**KM 6. 5 N 0-0 RELLENO SANITARIO EL CAIRO-VEREDA LA UNION SAN JOSE DEL FRAGUA**
POLIZA DAÑO MATERIAL COMBINADO	**150.000.000**
EDIFICIO	60.000.000
MAQUINARIA Y EQUIPO	90.000.000
Relación Maquinaria y equipo relleno sanitario	**90.000.000**
Bascula Camionera	70.000.000
Picadora eléctrica	8.000.000
Compactadores embaladores	12.000.000
RIESGO 3	**PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA KM 2. 5 N 0-0 SAN JOSE DEL FRAGUA**
TODO RIESGO DAÑO MATERIAL	**652.000.000**
EDIFICIO	400.000.000
MAQUINARIA Y EQUIPO	187.000.000
EQUIPOS DE COMPUTO (ELECTRICO Y ELECTRONICO)	30.000.000
MERCANCIAS (EQUIPOS DE LABORATORIO)	35.000.000
Relación Edificio Planta de tratamiento de Agua	

Tanque almacenamiento	400.000.000
	400.000.000
Relación maquinaria y equipo Planta de tratamiento de Agua	
macromedidores	45.000.000
Electrobombas	18.000.000
agitadores mecánicos	24.000.000
Clorador de Gas	60.000.000
Planta eléctrica	40.000.000
	187.000.000
MANEJO GLOBAL (Gerente, Tesorero y Auxiliar Administrativo)	**30.000.000**
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**250.000.000**
VEHICULO	**277.900.000**

A continuación, se relacionan los ramos y valores asegurados requeridos por la entidad para la presente contratación, los cuales se evidencian en el cuadro de valores asegurados adjunto:

Una vez adjudicado el proceso contractual, la compañía o compañías de seguros seleccionadas deberán expedir las correspondientes notas de cobertura y pólizas objeto del contrato, conforme a las condiciones técnicas, coberturas, amparos, valores asegurados y demás especificaciones aceptadas por la Empresa dentro del presente proceso de selección.

La expedición de las pólizas deberá realizarse dentro del término establecido por la Empresa y constituirá requisito para la ejecución contractual.

Las condiciones técnicas, amparos, coberturas, valores asegurados, límites, deducibles y demás condiciones particulares de cada póliza corresponderán a las establecidas en las propuestas presentadas por los oferentes y aceptadas por la Empresa, conforme a las necesidades identificadas en el presente proceso contractual y a las especificaciones técnicas definidas para cada grupo o ramo asegurable.

La Empresa podrá adjudicar uno, varios o la totalidad de los grupos o ramos asegurables a una o varias compañías de seguros legalmente autorizadas, de acuerdo con la evaluación jurídica, técnica, financiera y económica de las propuestas presentadas para cada cobertura.

La adjudicación parcial del programa de seguros obedece a criterios técnicos y de especialidad propios del mercado asegurador, orientados a garantizar pluralidad de oferentes, selección objetiva, eficiencia administrativa y mejores condiciones de cobertura para la entidad.

PRODUCTOS

El contratista deberá entregar:

- Las pólizas correspondientes a los grupos adjudicados.

- Las notas de cobertura respectivas.
- Las condiciones generales y particulares de las pólizas expedidas.
- Los certificados y anexos derivados de la ejecución contractual.

OBLIGACIONES DE LA EMPRESA

1. Suministrar al contratista la información necesaria para la adecuada ejecución del contrato.
2. Ejercer supervisión y seguimiento a la ejecución contractual.
3. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales a cargo del contratista.
4. Realizar oportunamente el pago del contrato conforme a las condiciones pactadas.
5. Formular las observaciones y requerimientos que considere pertinentes durante la ejecución contractual.
6. Las demás necesarias para garantizar la correcta ejecución del contrato y la protección de los intereses de la entidad.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de las obligaciones previstas en la Ley 80 de 1993, el Código de Comercio y las demás normas aplicables, el contratista deberá:

1. Amparar los bienes e intereses patrimoniales de la Empresa conforme a las condiciones técnicas exigidas en el presente proceso.
2. Expedir oportunamente las pólizas y notas de cobertura correspondientes.
3. Ejecutar el objeto contractual con autonomía técnica y administrativa.
4. Atender oportunamente los requerimientos efectuados por la Empresa y el supervisor del contrato.
5. Tramitar de manera diligente las reclamaciones y siniestros que se presenten durante la vigencia de las pólizas.
6. Corregir de manera inmediata cualquier inconsistencia o error relacionado con las pólizas expedidas.
7. Informar oportunamente cualquier situación que pueda afectar la ejecución contractual.
8. Obrar con lealtad y buena fe durante todas las etapas contractuales.
9. Mantener la confidencialidad de la información suministrada por la Empresa.
10. Entregar físicamente y/o mediante correo electrónico las pólizas contratadas dentro del plazo establecido.
11. Disponer de canales de atención para atender solicitudes administrativas, técnicas y operativas relacionadas con el contrato.
12. Cumplir las obligaciones tributarias y legales derivadas del contrato.
13. Suscribir las actas y documentos requeridos durante la ejecución y liquidación contractual.
14. No ceder el contrato sin autorización previa y escrita de la Empresa.
15. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato de seguros.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será igual a la vigencia de las pólizas contratadas, esto es, trescientos sesenta y cinco (365) días calendario, contados a partir de la expedición de las correspondientes pólizas y suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

La compañía o compañías aseguradoras adjudicatarias deberán entregar las pólizas correspondientes dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la legalización del contrato.

No obstante, la Empresa podrá tener en cuenta un mejor plazo ofrecido por los proponentes para la expedición y entrada en vigencia de las pólizas.

La compañía o compañías aseguradoras adjudicatarias deberán expedir y entregar las respectivas notas de cobertura de manera inmediata una vez comunicada la adjudicación del proceso contractual.

LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA

El contrato será ejecutado en el municipio de San José del Fragua – Caquetá, en las instalaciones de la Empresa de Servicios Públicos de San José del Fragua S.A. E.S.P., sin perjuicio de las actuaciones administrativas, operativas y técnicas requeridas para la expedición de las pólizas y atención de siniestros.

FORMA DE PAGO

La Empresa realizará el pago correspondiente a cada ramo o cobertura adjudicada, previa expedición y entrega de las respectivas pólizas, presentación de la factura o documento equivalente, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando a ello hubiere lugar.

El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura y demás documentos requeridos para el trámite de pago.

NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO

Por las características técnicas y jurídicas de la necesidad descrita, el contrato que se derive del presente proceso corresponde a un contrato de seguros, regido por las disposiciones del Código de Comercio, el Manual de Contratación de la Empresa y las demás normas civiles y comerciales aplicables.

SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato que se derive del presente proceso contractual estará a cargo del Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de San José del Fragua S.A. E.S.P., o de la persona que este designe, quien será responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, técnicas, administrativas, financieras y demás condiciones pactadas.

El supervisor ejercerá seguimiento permanente a la ejecución del contrato y expedirá las certificaciones de cumplimiento requeridas para el trámite de pago.

e) ESTIMACIÓN DEL PRECIO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

La Empresa realizó estudio de mercado mediante solicitud y análisis de cotizaciones a compañías aseguradoras legalmente autorizadas para operar en Colombia, con el propósito de determinar las condiciones técnicas y económicas del programa de seguros requerido por la entidad.

Como resultado del análisis efectuado, se obtuvieron propuestas diferenciadas por ramo asegurable, evidenciándose condiciones técnicas y económicas variables según el tipo de cobertura ofertada, razón por la cual la Empresa estructuró el proceso mediante grupos o ramos asegurables independientes.

Las cotizaciones analizadas corresponden a los siguientes ramos y valores:

Ramo	Cobertura	Compañía	Valor
Ramo 1	Daño Material Combinado	La Previsora S.A.	$8.264.404

Ramo 2	Responsabilidad Civil Extracontractual	La Previsora S.A.	$8.925.000
Ramo 3	Manejo Global Sector Oficial	Equidad Seguros	$1.071.000
Ramo 4	Automóviles	Equidad Seguros	$19.847.671

El valor estimado del presente proceso contractual asciende a la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHO MIL SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($38.108.075).**

La estimación económica del contrato se efectuó teniendo en cuenta:

- las necesidades de aseguramiento de la entidad;
- los valores asegurados;
- las coberturas requeridas;
- las condiciones técnicas ofertadas;
- y el análisis de las cotizaciones recibidas por la Empresa.

La Empresa considera que el valor estimado del proceso resulta acorde con las condiciones del mercado asegurador y suficiente para garantizar la adecuada protección de los bienes e intereses patrimoniales de la entidad.

f) ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO.

El presente proceso contractual corresponde al sector asegurador colombiano, integrado por compañías de seguros legalmente autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia para operar los ramos objeto del programa de seguros requerido por la Empresa.

El sector asegurador tiene como finalidad la cobertura y transferencia de riesgos asociados a pérdidas patrimoniales, daños materiales, responsabilidad civil, manejo de recursos y riesgos derivados de la operación institucional de las entidades públicas y empresas prestadoras de servicios públicos.

Para el presente proceso, la Empresa realizó análisis del mercado mediante solicitud de cotizaciones a diferentes compañías aseguradoras, identificando oferta de servicios para los ramos de:

- Daño Material Combinado;
- Responsabilidad Civil Extracontractual;
- Manejo Global Sector Oficial;
- y Automóviles.

Como resultado del análisis efectuado, se obtuvieron las siguientes cotizaciones:

Compañía	Daño Material Combinado	Responsabilidad Civil Extracontractual	Manejo Global	Automóviles
La Previsora S.A.	$8.264.404	$8.925.000	$3.570.000	$25.118.520
La Equidad Seguros O.C.	No presenta oferta	No presenta oferta	$1.071.000	$19.847.671
Aseguradora Solidaria de Colombia	No presenta oferta	No presenta oferta	$1.445.850	No presenta oferta

La Empresa evidenció que las compañías aseguradoras participantes presentan condiciones técnicas y económicas diferenciadas según el ramo asegurable ofertado, encontrándose propuestas más favorables para determinados grupos de cobertura.

En aplicación de los principios de eficiencia, economía y selección objetiva previstos en el Manual de Contratación de la Empresa, se consideró procedente estructurar el programa de seguros mediante grupos o ramos asegurables independientes, permitiendo la participación de una o varias compañías aseguradoras dentro del mismo proceso contractual.
La estructuración por grupos o ramos asegurables permite:

- promover pluralidad de oferentes;
- optimizar los recursos de la entidad;
- obtener mejores condiciones técnicas, económicas y de cobertura;
- y garantizar una adecuada protección de los bienes e intereses patrimoniales de la Empresa.

En consecuencia, la Empresa podrá adjudicar uno, varios o la totalidad de los grupos o ramos asegurables a una o varias compañías de seguros legalmente autorizadas, conforme a la evaluación jurídica, técnica, financiera y económica de las propuestas presentadas para cada cobertura.

g) ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS – MATRIZ DE RIESGOS

La Empresa identificó los riesgos previsibles que pueden presentarse durante el proceso de selección y ejecución del contrato de seguros, así como las medidas de mitigación correspondientes, con el propósito de garantizar la adecuada ejecución contractual y la protección de los intereses de la entidad.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			
													probabilidad	impacto	valoración de riesgo	categoría
1	General	Interno	Selección	Jurídico/Técnico/Financiero	Inclusión de condiciones jurídicas, técnicas y/o financieras que NO puedan ser cumplidas por ninguna Compañía Aseguradora	Declaratoria de desierto del proceso de contratación	1	2	3	Riesgo bajo	A la Entidad Contratante	Revisión de las condiciones técnicas exigidas vs. Las necesidades de la Entidad, con el fin de adoptar las decisiones pertinentes. Análisis y consideración de las observaciones presentadas por los posibles interesados en la etapa de proyecto de pliego y pliego de condiciones definitivo	1	1	2	Riesgo bajo

Agua... "Sinónimo de Vida, Ahorrar para el Futuro"
Carrera 5 N. 3 – 26 Barrio El Centro
Cel: 320 801 7487 E-mail: aguasdelfraguasa@hotmail.com
San José del Fragua - Caquetá

2	General	Interno	Selección	Operacional	Incumplimiento de condiciones y/o requisitos habilitantes por parte de todos los proponentes que generen el rechazo de todas las ofertas	Declaratoria de desierto del proceso de contratación	1	2	3	Riesgo bajo	Al proponente	Revisión de las condiciones jurídicas, técnicas, financieras y operacionales habilitantes y revisión posterior del pliego de condiciones para verificar que las mismas son claras, precisas y no inducen a error	1	1	2	Riesgo bajo
3	Específico	Interno	Selección	Operacional/Técnico	El pliego de condiciones NO contempla la información requerida y necesaria para la suscripción del contrato, así mismo el suministro de información errada de afiliados o de siniestralidad reportada, conlleva a que las pólizas expedidas por la Compañía Aseguradora, no cubran todos los intereses asegurables requeridos por la Entidad Contratante	Entrega errónea, incompleta y fuera de los tiempos establecidos.	2	2	4	Riesgo bajo	A la Entidad Contratante y/o Corredor de Seguros	Estricto seguimiento a las fechas de entrega de la documentación y/o información que pueda ser requerida por las partes	1	1	2	Riesgo bajo
4	General	Externo	Contratación	Operacional	No expedición de las pólizas por parte de la Compañía Aseguradora seleccionada, una vez adjudicado el proceso de contratación	En caso que la compañía seleccionada hubiere sido único proponente, la Entidad deberá adelantar un nuevo proceso de selección. Si en el proceso hay más de un proponente, la Entidad debe analizar la conveniencia jurídica, técnica y económica de adjudicar el proceso al proponente que ocupó el segundo lugar	1	2	3	Riesgo bajo	Al proponente adjudicatario	Establecer claramente en los documentos del proceso de contratación, las sanciones y consecuencias a las que se vería expuesto el adjudicatario por la no expedición de las pólizas	1	1	2	Riesgo bajo
5	General	Externo	Selección	Jurídico	No legalización del contrato por parte del contratista antes del inicio de las vigencias de las pólizas contratadas	Retraso en la expedición de las pólizas contratadas	1	3	4	Riesgo bajo	Al contratista/ A la Entidad Contratante	Establecer claramente en el Pliego de Condiciones, los requisitos de legalización y el término para su cumplimiento por parte del contratista	1	1	2	Riesgo bajo

6	Específico	Externo	Contratación	Técnicos	Cambios en las condiciones de los intereses asegurables posterior a la fecha de cierre del proceso	Modificación de las cláusulas de la póliza de Alto Costo a contratar por la Entidad, para adecuarlas a las nuevas condiciones de los intereses asegurables	1	3	4	Riesgo bajo	Al contratista/ A la Entidad Contratante	Durante el proceso precontractual y en la ejecución del contrato de seguros se debe realizar un seguimiento permanente a las condiciones de los intereses asegurables de la Entidad	1	1	2	Riesgo bajo
7	Específico	Externo	Ejecución	Económicos/Opera	Aumento en la siniestralidad de la Entidad Contratante	Indemnización por parte del contratista de los siniestros que ocurran durante la vigencia de las pólizas contratadas.	2	3	5	Riesgo medio	Al contratista	Establecer con claridad en los documentos del proceso de contratación, la posibilidad de aumento de la siniestralidad de la Entidad y su asunción por parte del contratista	1	1	2	Riesgo bajo
8	Específico	Externo	Ejecución	Económicos	Cambios políticos o reformas de las condiciones económicas del mercado a nivel mundial que conlleven a la anulación de los reaseguros contratados por la Compañías de Seguros adjudicataria	Revocación de la póliza	1	3	4	Riesgo bajo	La Entidad Contratante / EL contratista	Por ser un riesgo externo ajeno al contratista y a la Entidad Contratante, no podrían implementarse controles que prevengan la ocurrencia del riesgo	1	1	2	Riesgo bajo
9	Específico	Externo	Ejecución	Económicos	Liquidación de la Compañía Aseguradora contratista por parte de un Ente de Control	Terminación anticipada del Contrato de Seguros	1	3	4	Riesgo bajo	La Entidad Contratante / EL contratista	Por ser un riesgo externo ajeno a la Entidad Contratante, no podría implementar controles que prevengan la ocurrencia del riesgo	1	1	2	Riesgo bajo
10	Específico	Externo	Ejecución	Económicos	Revocación de las pólizas adjudicadas por parte de la Compañía Aseguradora contratista	Terminación anticipada del Contrato de Seguros	1	3	4	Riesgo bajo	La Entidad Contratante / EL contratista	Determinar un plazo prudencial para la revocación de las pólizas por parte del contratista	1	1	2	Riesgo bajo
11	Específico	Externo	Ejecución	Jurídico/Técnico/ Económico	Incumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones contractuales	Imposición de sanciones y/o terminación del contrato	1	3	4	Riesgo bajo	El contratista	Establecer en los documentos del proceso, las sanciones y/o consecuencias del incumplimiento de alguna o algunas de las obligaciones contractuales asumidas por el contratista. Seguimiento y supervisión permanente a las obligaciones del contratista	1	1	2	Riesgo bajo

¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
				¿Cómo se realiza el monitoreo?	¿Periodicidad Cuando?
No, toda vez que el proceso se declaró desierto. Lo que afecta es la obligación que tienen los servidores públicos de mantener asegurados todos los bienes muebles, inmuebles e intereses patrimoniales de la Entidad Contratante	Los funcionarios responsables del aseguramiento de los bienes de la Entidad y el Área de Contratación	El mismo día de la declaratoria de desierta del proceso de contratación	El día de cierre del proceso de contratación	Mediante el análisis de los motivos que dieron lugar a la declaratoria de desierta. Igualmente, a través de la revisión y respuesta a las observaciones presentadas por los interesados durante el proceso de contratación	Durante la etapa de planeación y la etapa precontractual del proceso de contratación de las pólizas que conforman el Programa de Seguros de la Entidad
No, toda vez que el proceso se declaró desierto. Lo que afecta es la obligación que tienen los servidores públicos de mantener asegurados todos los bienes muebles, inmuebles e intereses patrimoniales de la Entidad Contratante	Los funcionarios responsables del aseguramiento de los bienes de la Entidad y el Área de Contratación	El mismo día de la declaratoria de desierta del proceso de contratación	El día de cierre del proceso de contratación	Mediante el análisis de los motivos que dieron lugar a la declaratoria de desierta. Igualmente, a través de la revisión y respuesta a las observaciones presentadas por los interesados durante el proceso de contratación	Durante la etapa de planeación y la etapa precontractual del proceso de contratación de las pólizas que conforman el Programa de Seguros de la Entidad
Si, la información incompleta, inexacta o entregada fuera de los términos establecidos generaría errores de suscripción que traerían consigo, incumplimientos durante la etapa contractual	Los funcionarios responsables del aseguramiento de los intereses asegurables de la Entidad y el Área de Contratación	Desde la etapa de planeación del proceso de contratación y hasta el último plazo para la expedición de adendas	Durante todo el vínculo contractual	Durante la etapa de planeación del proceso de contratación del Programa de Seguros y durante el vínculo contractual, los funcionarios responsables tales como el interventor del contrato, así como el corredor de Seguros deberán definir fechas con la suficiente antelación para evitar esta situación.	Antes de elaborar los Estudios Previos del nuevo proceso de contratación y durante el vínculo contractual, los funcionarios responsables de la Entidad deben verificar todos los intereses asegurables de la Entidad
Si, teniendo en cuenta que, si el adjudicatario era único proponente, la Entidad debe adelantar un nuevo proceso de selección. En caso que sea viable adjudicar al proponente calificado en segundo lugar, habría un retraso en la expedición de las pólizas por parte del nuevo adjudicatario	Los funcionarios responsables de la elaboración de los documentos del proceso de contratación	El mismo día de la declaratoria de desierta del proceso de contratación	El día de cierre del proceso de contratación	Verificar que la Compañía Aseguradora adjudicataria expida las pólizas dentro de los plazos establecidos en la solicitud privada	Durante la elaboración de los Estudios Previos del nuevo proceso de contratación y hasta el último plazo para la expedición de Adendas

Si, debido al retraso en la expedición de las pólizas contratadas	Los funcionarios responsables del aseguramiento de los bienes de la Entidad y el Área de Contratación	Durante la etapa precontractual del proceso y en el Pliego de Condiciones Definitivo	Al cumplimiento de los requisitos de legalización por parte del contratista	Revisando el cumplimiento de todos los requisitos de legalización por parte del contratista a partir de la adjudicación del contrato	A partir de la adjudicación del contrato y hasta el cumplimiento de todos los requisitos de legalización del mismo
Si, teniendo en cuenta que la Compañía Aseguradora deberá adecuar las pólizas a las nuevas condiciones de los intereses asegurables	Los funcionarios responsables del aseguramiento de los intereses asegurables de la Entidad y el Área de	El mismo día en que la Entidad tiene conocimiento de los cambios en las	Al vencimiento de la vigencia de las pólizas	Revisar de manera permanente las condiciones de los intereses asegurables vs. las condiciones incluidas en las pólizas	Durante toda la ejecución del contrato de seguros
No	Los funcionarios responsables del aseguramiento de los intereses asegurables de la Entidad y el Área de	Desde la etapa de planeación del proceso de contratación de la póliza de Alto Costo de la	Al vencimiento de la vigencia de las pólizas	A través de la revisión permanente del cumplimiento por parte del contratista de su obligación de indemnizar los siniestros ocurridos durante el término establecido	Durante la ejecución del Contrato de Seguros
Si, teniendo en cuenta que una vez producido el riesgo, el contratista procedería a revocar las pólizas expedidas afectadas con la	No hay tratamiento por ser un riesgo externo ajeno a las partes	No aplica por ser un riesgo externo	No aplica por ser un riesgo externo	No aplica por ser un riesgo externo	No aplica por ser un riesgo externo
Si, teniendo en cuenta que una vez producido el riesgo, el contratista procedería a revocar las pólizas expedidas afectadas con	No hay tratamiento por parte de la Entidad Contratante por	No aplica por ser un riesgo externo	No aplica por ser un riesgo externo	No aplica por ser un riesgo externo	No aplica por ser un riesgo externo
Si, debido a la revocatoria de las pólizas expedidas por parte del contratista	Los funcionarios responsables del aseguramiento de los bienes de la Entidad y el	Desde la etapa de planeación del proceso de contratación del	El día de cierre del proceso de contratación	A través de la revisión del cumplimiento del plazo establecido por la Entidad para la revocatoria de las pólizas contratadas	Durante la ejecución del Contrato de Seguros
Si, por el incumplimiento del contratista de las obligaciones especificas del contrato	Los funcionarios responsables del aseguramiento de los bienes de la Entidad y el Área de	Desde la etapa de planeación del proceso de contratación del	Hasta el vencimiento de las vigencias de las pólizas	A través de la revisión del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones pactadas entre las partes	Durante la ejecución del Contrato de Seguros

La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente de la distribución, asignación y tipificación de los riesgos previsibles efectuada por la Empresa dentro del presente proceso contractual.

Así mismo, con la presentación de la propuesta se entenderá que el oferente conoce y acepta las condiciones técnicas, jurídicas, financieras y económicas establecidas en los documentos del proceso.

El valor de la oferta deberá comprender todos los costos directos e indirectos necesarios para la adecuada ejecución del objeto contractual, incluidos impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones a que haya lugar.

h) GARANTÍAS CONTRACTUALES

La Empresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el cual dispone que las garantías no serán obligatorias en los contratos de seguro, determina que para el presente proceso contractual no se exigirá constitución de garantías.

Lo anterior, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, la forma de pago pactada y el hecho de que las compañías aseguradoras participantes se encuentran legalmente autorizadas y vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

En consecuencia, no será obligatoria la constitución de garantías contractuales dentro del presente proceso de selección.

i) MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

La EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN JOSÉ DEL FRAGUA S.A. E.S.P. es una sociedad anónima de nacionalidad colombiana, perteneciente al orden municipal, organizada como Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios Mixta, sometida al régimen jurídico establecido en la Ley 142 de 1994.

El artículo 31 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 3 de la Ley 689 de 2001, establece que los contratos que celebren las entidades estatales que prestan servicios públicos no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, salvo disposición legal en contrario.

Así mismo, el artículo 32 de la Ley 142 de 1994 dispone que los actos y contratos de las empresas de servicios públicos se regirán por las reglas del derecho privado, salvo las excepciones previstas en la Constitución Política y la ley.

La Junta Directiva de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN JOSÉ DEL FRAGUA S.A. E.S.P., mediante Acuerdo No. 001 del 01 de abril de 2019, adoptó el Manual de Contratación de la entidad, el cual establece las modalidades, procedimientos y trámites aplicables a los procesos contractuales.

De conformidad con el Manual de Contratación, los procesos cuya cuantía sea menor o igual a cien (100) SMMLV podrán adelantarse mediante contratación directa.

Teniendo en cuenta que el presente proceso contractual asciende a la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($38.482.925), cuantía inferior a cien (100) SMMLV, la modalidad procedente correspondería a contratación directa.

No obstante, de conformidad con las disposiciones aplicables en materia de garantías electorales y las directrices impartidas mediante la Circular Externa No. 006 del 25 de septiembre de 2025, las Empresas de Servicios Públicos Mixtas se encuentran sujetas a restricciones para adelantar contratación directa dentro de los cuatro (4) meses anteriores a las elecciones presidenciales.

En consecuencia, y con el propósito de garantizar los principios de transparencia, pluralidad de oferentes y selección objetiva, la Empresa adelantará el presente proceso mediante solicitud privada de ofertas o invitación privada, solicitando propuestas técnicas y económicas a compañías aseguradoras legalmente autorizadas para operar en Colombia.

La evaluación de las propuestas se realizará conforme a criterios jurídicos, técnicos, financieros y económicos, seleccionando la oferta o propuestas más favorables para la entidad.

La Empresa podrá adjudicar uno, varios o la totalidad de los grupos o ramos asegurables a una o varias compañías aseguradoras, conforme al análisis comparativo de las propuestas presentadas y a los principios de eficiencia, economía y selección objetiva previstos en el Manual de Contratación de la Empresa.

j) ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con la Guía para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedida por Colombia Compra Eficiente, se verificó la aplicabilidad de los acuerdos comerciales al presente proceso contractual.

Una vez efectuado el análisis correspondiente, se determina que el presente proceso se encuentra exceptuado de la aplicación de los acuerdos comerciales, de conformidad con la excepción No. 31 prevista en la guía vigente, la cual establece: *"La contratación efectuada por empresas industriales y comerciales del Estado o por sociedades de economía mixta del nivel territorial".*
En consecuencia, el presente proceso contractual no se encuentra sometido a las obligaciones derivadas de acuerdos comerciales internacionales aplicables en materia de contratación pública.

DOCUMENTOS ANEXOS

Certificado de disponibilidad presupuestal
Cotizaciones

GEARLY MANUELA MUÑOZ MOLINA
Gerente (E)

***Proyecto**: Gearly Manuela Muñoz Molina – Gerente **Reviso y Aprobó**: Gearly Manuela Muñoz Molina – Gerente.*